



Pronunciamento, 22 de marzo de 2018

**Pronunciamento de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, en ocasión del Día Mundial del Agua 2018.**

Han pasado 25 años desde que se celebró por primera vez el Día Mundial del Agua, después de la declaratoria que hiciera la Asamblea General de las Naciones Unidas y de su invitación a los Estados a que dedicaran esta fecha conmemorativa para la sensibilización, difusión y reflexión en torno al tema del agua.

En esta edición se nos exhorta a explorar cómo la naturaleza puede ayudarnos a superar los desafíos que plantea el agua en el presente siglo. Los ciclos presentes en el mundo natural constituyen una oportunidad para la búsqueda de soluciones a la crisis del bien hídrico en nuestros países. Esta visión es importante porque nos recuerda que no podemos abordar la problemática hídrica relegando su relación con los otros componentes de la naturaleza, la ausencia de esta perspectiva de integralidad se traduce en importantes obstáculos para la gestión y la protección del agua.

El asunto del acceso al agua y de su gestión, partiendo de su carácter de derecho fundamental, resulta de un interés acentuado para mi mandato como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos. Y en este sentido, me resulta lamentable que al conmemorar un año más el Día Mundial del Agua, El Salvador no cuente con un marco jurídico integral e integrado, en materia de recursos hídricos. Una adecuada Ley General de Agua debe ser una prioridad para los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, en tanto es un elemento básico para el impulso y consolidación de un modelo de gestión más apropiado, participativo, eficaz y con una visión de sustentabilidad.

Es comprensible que dado el carácter esencial deliberativo de la Asamblea Legislativa, los debates y discusiones en torno a esta Ley resulten complejos, en tanto deben posibilitar que todos los sectores e intereses legítimos tengan la posibilidad de ser planteados; no obstante, esto no puede implicar una excesiva dilatación, que puede convertirse en estancamiento. Por otra parte, el equilibrio al que ese Órgano del Estado aspire para alcanzar acuerdos en torno a dicha ley, no puede en modo alguno desenfocarse de la visión que coloca a la persona humana como centro de la actividad estatal, tampoco puede sacrificar una visión de sustentabilidad y una perspectiva de protección de los bienes naturales de nuestra tierra.

Finalmente reitero mi llamado a la Honorable Asamblea Legislativa, en especial la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, a que prioricen la creación y consolidación de acuerdos, de modo que estos se traduzcan en la aprobación de una adecuada Ley General de Aguas que coadyuve a la protección y conservación del bien hídrico en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

San Salvador, 22 de marzo de 2018

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**

**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)